

CONFERENCIA TERCERA

La diversidad legislativa y Jurisdiccional.



SEÑORES:

a las anteriores conferencias hemos visto que la diversidad legislativa y jurisdiccional entre los Estados y la concurrencia ó contacto de las leyes y jurisdicciones, eran hechos necesarios, imposibles de suprimir, y capaces de asegurar, por lo que á ellos toca, la permanencia del Derecho internacional privado, cuya posibilidad engendran y al cual, por lo tanto, sirven de fundamento.

Pero además de los dos hechos indicados, necesitase un tercero para establecer por completo la base fundamental de nuestra ciencia; porque, en lo que à esta se refiere, poco importaría que hubiese leyes y jurisdicciones diversas de Estado à Estado y que estuvieran en contacto constante, si alguna de ellas no fuera competente, con exclusion de las demás, para ser aplicada, en todo ó en parte, à la cuestion concreta discutida: un ejemplo aclararà completamente esta idea.

Un español y un francés contratan en Italia y se discute si ha de ser la ley española, la francesa ó la italiana las que rijan el acto, y en cual de esos tres países ha de buscarse el tribunal competente para entender en el asunto. En tal caso, aparece la diversidad de leyes y jurisdicciones (española, italiana y francesa:) estas jurisdicciones y leyes están en contacto por razon de las personas que intervienen en el contrato y del lugar en que el último se celebró; pero queda sin averiguar, si entre las tres soberanías concurrentes hay alguna cuya competencia preferente sea forzoso reconocer.

Resolviendo esta cuestion de un modo negativo, nos hallariamos enfrente de un problema insoluble, y la eleccion de una ley ó jurisdiccion entre las concurrentes, seria eleccion arbitraria y caprichosa, siendo indiferente à la justicia que se prefiriera una àla otra, adoptando esta ó aquella solucion; más si, por el contrario, hay principios racionales, deducidos de la naturaleza misma del Derecho, y en virtud de los cuales no sea posible aplicar en cada caso, sin quebrantamiento de la justicia, más que una ley y jurisdiccion determinadas; si el Derecho no es indiferente ante la eleccion de jurisdicciones y de leyes, sinó que establece la competencia preferente de alguna ó de varias, entonces tendremos ya total mente asegurada la existencia del Derecho internacional privado, y nadie podrà negarle un lugar en la Enciclopedia juridica.

La competencia preferente de las leyes y jurisdicciones serà, pues, el asunto de que ho y os hable; si bien he de permitirme, antes de entrar de lleno en el fondo de él, algunas consideraciones históricas que pongan de relieve lo anteriormente dicho é indicando el estado actual de la legislacion y de la doctrina científica, faciliten la inteligencia del asunto que vamos á estudiar.

II.

La teoria de los estatutos, primer sistema en el cual se resume la ciencia del Derecho internacional privado durante cinco siglos, aparece, como sabeis, en pleno periodo feudal, bajo el imperio de una organizacion que fundaba la soberania sobre la propiedad del territorio y hacia de la persona un accesorio del suelo hasta el punto de que, en cierto modo, era el hombre poseido por la tierra, segun la frase de Mignet.

Con semejante predominio de las relaciones reales sobre las relaciones personales y, borrada ya por una larga convivencia la antigua distincion de razas que había engendrado las legislaciones personales de los bárbaros, el Derecho toma un caracter territorial: cada fendo se gobierna únicamente por sus costumbres, está sometido tan solo à la jurisdiccion del señor, y celoso de estas expresiones de la propia soberania, no consiente jamás que en la extension de sus dominios pueda aplicarse ó funcionar otra costumbre ó jurisdiccion que las suyas propias.

El Derecho feudal de cada territorio, imperando con exclusivismo absoluto, regia à todas las personas que en aquel residian, habitual ò accidentalmente; à todas las cosas que en él se hallaban, muebles ó raices, de ciudadanos ó extrangeros; à todos los hechos jurídicos alli realizados, sin distincion ninguna en cuanto à la ciudadanía ni al domicilio de los autores responsables. Sometida así toda manifestacion de la vida jurídica à la regla emanada de la soberania local, no era posible que en ningun caso se aplicara un Derecho extrangero; porque invadida totalmente la esfera que podria influir, ni se le concedía fuerza obligatoria, ni se pensaba que pudiera haber nunca razon capaz de justificar su competencia.

De aqui aquellas francas afirmaciones de Pablo Voet y Rodemburgh, negando à las leyes toda clase de autoridad fuera del territorio en que se dictaron, para encerrar à cada una en los dominios del legislador y caminar, de este mono, à un completo aislamiento juridico, negacion suprema del Derecho internacional privado; porque jamás se suscitaba competencia ni se discutia la eleccion: cada sobera nia, atenta exclusivamente à su jurisdiccion y à sus leyes, prescindia en absoluto de los demás, como si no existieran en el mundo.

Las consecuencias de semejante conducta eran tan absurdas, tan brutalmente injustas, que bien pronto se pensó en remediarlas. «La doctrina de la territorialidad, dice un escritor contemporáneo, »ofrece un grave inconveniente: el de tener todos los derechos en »suspenso, dejarlos inciertos, haciendo depender su reconocimiento »y su ejercicio de los azares de un cambio de lugar, é introducien»do así, en el estado de la persona, una movilidad peli»grosa (1).

⁽¹⁾ A Weiss, ob. cit. pág. 486.

Si, como ya observaba Rodemburgh, los derechos deben ajustarse à la ley de los lugares en que el hombre pueda residir, el estado y la capacidad del individuo cambiarian en cada viaje, lo que equivale à suponer que se pueda ser à un mismo tiempo mayor de edad en una parte, menor en otra, aqui alieni y allí sui juris (1), cuando no es necesario gran esfuerzo para comprender que una vez establecida y declarada la capacidad de una persona, debe ser reconocida de un modo permanente é igual en todas partes, mientras que circunstancias posteriores no vengan á modificarla ò suprimirla; pues que, derivándose de cualidades inherentes à la persona misma, no se altera porque esta cambie de residencia, sea cual fuere la tierra que pise.

Ante consecuencias de esa índole retrocedieron los juristas, y al reconocer la necesidad de hacer estables la capacidad y el estado de la persona, favorecidos por la tendencia cosmopolita del Derecho romano, de la Iglesia, y de las ciudades comerciales, abrieron una brecha profunda en la territorialidad feudal, ideando la distincion, entre estatutos reales y personales; aquellos, limitados por las fronteras del territorio; estos, inseparables de la persona y siguiéndola á todas partes, como la médula de nuestros huesos, que decia Van der Meulen, ó como la sombra sigue al cuerpo, segun frase de Boullenois.

Pero aceptada la necesidad de dar fuerza extraterritorial à los estatutos personales, tropezábase inmediatamente con un grave obstàculo al considerar que, segun las ideas dominantes à la sazon, se atentaba contra la independencia soberana de todo Estado, exigiendo en él la aplicacion de una ley extrangera.

Bueno que el pupilo sometido, por ejemplo, al estatuto de Módena, pudiera contratar en todas partes à la edad de catorce años, ya que su ley personal le otorgaba ese privilegio; pero ¿cómo hacerlo efectivo donde imperase otra ley, si todo señorio ó ciudad estimarian que su poder independiente no debía tolerar la accion de una soberania extraña dentro del propio territorio?

Esta contradiccion entre las tendencias de la nueva doctrina y los principios reinantes en materia de soberanía, nació de que las diversas ramas del Derecho no habian progresado paralelamente: por un lado la distincion de estatutos, en el orden privado, se habia sobrepuesto al espiritu feudal, y por otro, la idea de la

⁽¹⁾ Cit. por Fiore, «Autoridad extraterritorial de las leyes,» I. pág. 98.

soberánia, en el orden público, permaneció inmóvil, continuando confundida con la de propiedad, segun la doctrina politica de aquel tiempo. De este modo, amenazada de muerte en su origen, nació la teoria de los estatutos enfermiza y pobre, inspirada si en elevadas miras, pero moviéndose sobre una contradiccion y llevando en sus entrañas la incertidumbre y la rutina que engendraron aquella desconsoladora anarquia intelectual de que ofrecen ejemplo elocuentisimo los escritores estatutarios.

Planteada francamente la contradiccion entre el valor extraterritorial de las leyes y el exclusivismo, de la soberania local, ideó Juan Voet una componenda eclèctica entre ambos extremos que, si tuvo la fortuna de echar hondas raices en el orden de la doctrina y de los hechos, empujó, en cambio, al Derecho internacional privado por un falso camino, contribuyendo à dificultar su desarrollo y á esterilizar sus resultados.

Es verdad, dice, que siendoterritorial la soberanía, las leyes, expresion de la autoridad soberana, no pueden producir efectos sinó en el territorio sobre el cual esa autoridad obra y se extiende, y que si el soberano se opone à que se aplique en sus Estados una ley extrangera nadie puede tener la pretensionde obligarle; pero aunque el Derecho extricto así decida la utilidad reciproca y la cortesía aconsejan que ciertas leyes tengan autoridad fuera del territorio en que se dictaron; de tal modo que si el summum jus, el jus mordicus, no dan base para exigir la aplicacion de una ley extrangera, esa aplicacion puede apoyarse en consideraciones de ntilidad y cortesia, es decir en lo que se ha llamado y todavía se llama la comitas gentium (1)

Con razon observa un escritor que Voet no analizó detenidamente la idea de la soberania; aceptola tal y como se ofrecia de ordiarnio, sellada con todos los resabios feudales, y, era natural, si uno de los términos cuya conciliacion perseguia, fué admitido en toda la exageracion de sus caracteres, al otro, es decir, á la naciente doctrina estatutaria, tocabale sufrir mutilaciones y violencias para acomodarla en el molde estrecho de una falsa idea admitida sin discusion: ¡lástima que por un procedimiento inverso, no se hubiera plegado la idea de la soberania à las legitimas exigencias del valor extraterritorial de las leyes!

Más para obrar de esta suerte necesitábase una conciencia cla-

⁽¹⁾ J. Voet, «commentarius ad Pandectas,» lib. I. tit. IV.pars. 11.

ra de la sociedad internacional y de sus consecuencias en ôrden à la materia que estudiamos; necesitàbase ver en el Estado un individuoy nada más de la gran comunidad de los pueblos; necesitàbase un espíritu de investigacion que, abarcando el problema en toda su amplitud, y viendo el encadenamiento lógico de las verdades, tuviera la energia suficiente para moverse por encima de la doctrina acreditada y del hecho establecido, depurando el valor de la una y del otro por un anàlisis minucioso, hoy, para n sotros muy sencillo, pero, entonces, de extremada dificultad.

Y esto era mucho pedir, indudablemente, à la escuela de Juan Voet: errônea como hoy la vemos, es, sin embargo, la fiel expresion de su tiempo, à la cual debe el Derecho internacional privado la primer tentativa séria para darle un fundamento nacional. De los trabajos de los glosadores y de los juristas subsiguientes, que apuntaban la distincion de estatutos sin preocuparse de conciliarla con el exclusivismo de la soberania (1), à los esfuerzos de Voet para resolver un problema que plantea en toda su extension, media un abismo: los primeros, desconociendo la gran dificultad que minaba al sistema: el segundo, viéndola con entera claridad é intentando una solucion, tan en armonía con las ideas de la época y aun con las de tiempos posteriores que hoy mismo, la doctrina de la cortesia ó del interés cuenta con defensores entre los jurisconsultos modernos y es la inspiradora de no pocas legislaciones contemporâneas.

No me propongo examinar aqui detenidamente esa teoría de la comistas gentinum, que llevada à sus últimas consecuencias, implica, como notaba Savigny, de un lado, la afirmacion de la independencia absoluta del Estado y, de otro, la posible negacion de todo derecho al extranjero. Basta à mi propòsito observar que si la competencia de una soberania extranjera, solo puede apoyarse en las razones que el sistema indi-cado pretende; si las leyes de un Estado no pueden solicitar nunca ser reconocidas en otro en virtud de un motivo mas estable y preciso que el interés vulgarmente entendido, ó la cortesía, siempre incierta, «la base científica del Detendido, ó la cortesía, siempre incierta, «la base científica del De-

⁽¹⁾ No se explica la ligereza con que Fiore dice que el sistema de los estatutos tuvo su origen en la doctrina de la comitas: semejante afirmacion invierte racional é historicamente los términos, sin motivo alguno que la apoye, ni consideracion que laes cuse V. «Autoridad extraterritorial de las leyes,» I, pàgs. 89-90.

recho internacionalprivado, desaparece» (1): implicitamente se afirma que la solucion de las competencias internacionales no está influida por el Derecho y, à falta de una razon juridica que decida el Derecho internacional privado no existe; ni es una rama del Derecho, ni constituirá una ciencia su estudio.

Porque nótese bien: poco importa que se reconozca la necesidad de dar fuerza extraterritorial á las leyes, si despues se la subordina al consentimiento caprichoso de los Estados: todo el carácter jurídico que la primera afirmación encierra se pierde por completo haciendola depender de la condicion que la segunda implica, y se edifica en el aire siempre, mientras subsista en la base esa especie de dua ismo contradictorio, sobre el cual pretendia asentarse el sistema de los estatutos.

Toda la dificultad se reduce, por lo tanto, à saber, si cabe reemplazar la teoria de la *comitas* por otramàs sèria y más juridica, es decir, si la competenciapreferente entre las leyes y jurisdicciones que pueden hallarse en contacto, se deduce de algo más estableque la cortesia y la utilidad, tal como estos términos son entendidos en el lenguaje usual de los escritores que los emplean.

CONTINUARÁ

J. PRIDA.



⁽¹⁾ J. Lorimer, ob cit. pag 167 de la traduccion española



EPISODIOS MARÍTIMOS

La fiebre de la guerra.

(Conclusion.)

IV.

Pasmados y absortos quedamos de tan bárbara disposicion y unánimes protestamos de un acto que considerábamos como un asesinato, en el que el honroso uniforme de la infanteria de marina, habia de mancharse salpicado por la sangre derramada: siendo la estrecha cubierta del vapor que se hallaba cuajada completamente de hombres, el teatro donde habia de tener lugar el sangriento drama. A estas sentidas y enérgicas reflexiones, contestónos que las órdenes que traía eran terminantes y nos refirió lo que habia pasado en el Reina de Castilla y que no tenia otro remedio sino cumplir la sentencia. Entonces uno de los oficiales le propuso, que si la cuestion era hacer desaparecer al moro prisionero, era preferible lo despachasen los guias Zamboangueños que venian á bordo, evitando de este modo la ignominia que habia de caer sobre nuestros soldados. Aceptó sin vacilar el comandante esta razonable proposicion y se encaminó seguidamente al lugar de la cubierta inmediata á uno de los tambores del vapor. en que dormian y tenian su rancho juntos los seis ú ocho zamboangueños. Segimosle alumbrados por los faroles y nuestro propio jefe los sacudió con el pié despertándolos. Abrieron los ojos con cierto asombro al vernos á todos los oficiales reunidos y el comandante con la misma rudeza, con que había interrumpido su sueño les interrogó de esta suerte: «¿Quién de vosotros quiere matar á un moro?» Mirarónse con estupor, dudando si aun seguian en su sueño; pero repetida la pregunta con mayor energía; uno de ellos, por cierto el más miserable y pequeño contestó sin vacilar: «Yo señor». Entonces el jefe del vapor le dijo se armase de su campilan y le siguiera. Esta terrible arma usada en casi toda la Occeania es un pesado y largo machete, que desde la empuñadura va ensanchando su oja hasta contar 15 y más centímetros de ancho, lo que unido á su filo que afilan al último extremo hace de este instrumento un arma imponente y algunos son tan pesados que necesitan emplearse las dos manos para descargar el golpe cual los anti-antiguos espadores de los pasados siglos.

En la reducida cubierta del buque que nos servia de morada, bajo las sombras de la noche ya bastante avanzada, alumbrados únicamente por los vacilantes destellos de dos faroles de tutácora y en el más reducido y estrecho espacio que formaba la proa, delante de la coliza que se hizo retroceder todo lo que permitian sus palanquines, sujetose fuertemente al desdichado prisionero.

En este espacio cerrado en apretada curva, que formaba apiñada la gente tanto de nuestra dotación, como la de desembarco, que apercibida de lo que sucedia quiso satisfacer la curiosidad del terrible espectáculo que iba á tener lugar; se veian los actores del sangriento drama. En primer término el comandante, á su lado los dos timoneles que tenian los faroles y en otro grupo los guias zamboangueños tolos armados de sus afiladas armas y á su cabeza el voluntario verdugo, esperando el mandato de descargar su terrible cuchilla.....

Un instante de silencio..... un sabrealiento, cuál el que producen los pulmones del leñador que descarga el hacha sobre el tronco que hiere..... un grito ronco, salvaje..... un quejido estertóreo..... después una turba de hombres que como jauria de feroces alanos se precipitan sobre la pieza derribada y que atropellandome me costó trabajo mantenerme en equilibrio para no ser arrollado; he aquí lo que percibí y senti en un breve espacio de tiempo, mucho más breve de lo que he podido expresarlo. Cuando volvi en mi del horror que embargaba mi espíritu, distingui al oficial de derrota que con un sable de un soldado de la infanteria de marina daba tajos y reveses sin consideracion alguna á la masa de hombres amontonados sobre su víctima, apostrofándolos con las más duras palabras y apoderándome á mi vez de otro sa-

ble que saqué de la vaina de uno de los soldados le secundé en su obra, consiguiendo ahuyentar aquellos miserables cannibales ensañados en el cadáver ya del infortunado moro.

¿Qué había sucedido? Que cuando el bárbaro verdugo zamboangueño, á una indicacion muda del comandante descargó su tremenda cuchilla sobre el cuello del indefenso é inmamatado prisionero, sus compañeros rápidos como el relámpago descargaron sus formidables armas sobre él ya gravemente herido moro y sin interrupcion todos los indios tanto marineros como soldados se precipitaron sobre su mutilado tronco, saciando su rabiosa saña con todos los instrumentos punzantes de que podian disponer y los que no lo tenian con sus uñas y sus dientes!

Despejada la cubierta del horrible sitio del suplició, quedó á nuestra espantada vista la masa informe del imprudente guerrero, destrozadas sus carnes, mutilados sus miembros y todó este repugnante conjunto sobre una charca de negra sangre.

Para atenuar, si puede tener atenuacion este inaudito acto de sanguinario salvajisimo; es preciso que digamos: que es tal el ódio que palpita en el corazon de nuestros filipinos contra la raza morisca, que cuando se les o rece una ocasion de saciar su profundo rencor lo aprovechan de la manera feroz, que acabamos de referir.

VI.

La impresión penosa que causó en nuestro ánimo la horrible escena de aquella noche, dejó en todos nosotros imperecedera memoria y no dudo que el sueño como á mi me sucedió seria agitado é intranquilo en mis compañeros de cámara y no diré tanto de nuestro comandante, que Dios le haya perdonado, pero que fué evidentemente la causa de haber transformado el buque que mandaba, siquiera fuera por corto espacio de tiempo, en una embarcación pirata.

Amaneció el siguiente dia sombrío, como el estado de nuestros aun conmovidos espíritus y una lluvia fina y cerrada envolvia como una especie de neblina las silenciosas y castigadas islas que nos cercaban. Las órdenes de aprestarnos para abandonar al medio dia aquellos tristes sitios, fué acogida con júbilo por casi todos los tripulantes del vapor. Durante las primeras horas de esta mañana ocurrió un incidente curioso, que creemos digno de mencion. Habian sido destinadas á la Corbeta Villa de Bilbao todas las mujeres y niños que habíamos aprehendido el dia anterior en

Tonkil. Estas desgraciadas que apenas cubrian sus carnes algunos restos de su escasa vestidura, se las obligó á ponerse, á falta de trajes femeniles, el holgado uniforme de faena de la marineria, que todas aceptaron excepto la que ya no se conocia por otro nombre que el de la Sultana; la que se resistió enérgicamente à vestirse en esta forma, como así tambien se había resistido hasta entonces à tomar ningun género de alimento que viniera de manos de sus enemigos. Habiendo dispuesto el Comandante de la corbeta que subieran sobre la cubierta mientras se hacían las limpiezas en la parte baja del barco, la altiva y resuelta mora Sultana, aprovechando un momento de descuido de sus guardianes, se precipitó al mar por una de las postas de la bateria del combes y si no hubiera sido alcanzada por uno de los botes, es seguro hubiera logrado tomar la tierra de alguna de las islas, de tal modo y tan vigorosamente nadaba hácia ellas. Enterados nuestros generales de mar y tierra de estos hechos dispusieron que todas las mujeres prisioneras fueran conducidas á la plava más próxima quedándonos solamente con los niños que no eran hijos de ellos.

A la una de la tarde de aquel dia 4 de Enero, despues de nuestra permanencia durante estos dias primeros del año en el innolvidable fondeadero de Tonkil, por fin salimos á la mar con nuestros respectivos remolques y en demanda de Zamboanga, puerto de nuestra salida.

Allí desembarcamos las tropas para que se refresçasen y estirasen con más holgura sus miembros de lo que podían hacerlo á bordo y así mismo dejamos en tierra á los pocos prisioneros que nos quedaban, á los niños y niñas y á los cautivos que habíamos podido recuperar. Despues de esto nos proveimos de víveres y carbon y volviendo á reembarcar las tropas, salímos á la mar en el mismo órden de remolques y con direccion al Sultanato de Baras, situado en la misma costa de Mindanao y por la parte de me diodia. Esto tenía lugar el dia 8 por la tarde y el objeto de estanueva expedicion era someter al mencionado Sultan, cuyas intenciones aparecian sospechosas, despues de algunos años, en que había jurado obediencia á España. En la noche siguiente dimos fondo frente á Baras y sucediendo esto á hora bastante avanzada se dejó para la mañana siguiente el explorar el ánimo de sus habitantes.

Llegó el nuevo dia y en sus primeras horas se presentó una numerosa comision de Daltos y Notables de la sultania, que pidieron permiso para hablar á nuestros generales.

En esta conferencia hicieron las más solemnes protestas de obediencia y respeto á la soberana de España; ratificándose los tratados existentes, con algunas notas y adiciones para dar mayor peso á los nuevos compromisos. En vista de esta humilde actitud se cambiaron por parte del Sultán y de nuestros jefes algunos presentes y en esta ocasion los moros de Baras, que tal vez tenian noticia de la temperatura alta en que nos encontrábamos, estuvieron escesivamente dadivosos; pues no solo obsequiaron á los tripulantes del vapor-insignia, sino que nos enviaron á todos los demás buques muchas aves, frutas y otros comestibles y llegó hasta tal punto la longanimidad expléndida del Sultán, que remitió al general Urbiztondo como último regalo y cual si fuera un racimo de plátano, seis jóvenes moras para su serrallo; cuyo presente no tendrémos gran trabajo en convencer á nuestros lectores, que volvió á tierra tal como habia venido.

Vistos los buenos propósitos y deseos de aquella gente; emprendimos nuevamente la marcha, regresando á Zamboanga, en

cuyo puerto fondeamos el dia 12 de Enero de 1851.

El vapor Reina de Castilla con el comandante general de marina salió con rumbo à Manila para prepararse por si mismo la segunda expedicion contra Joló. El Magallanes llevando à su bordo à Fray Pascual Ibañez se dirigió à recorrer las mis importantes islas de nuestro archipiólago, con la mision de levantar en armas el mayor número posible de nuestros brazos filipinos y los demás buques con nosotros nos quedamos en el puerto; habiéndose trasladado à tierra el general Urbiztondo, que habia jurado no volver à la capital sin haber tomado la más solemne revancha del atrevido Sultán de Joló y los suyos.

Así terminó mi querido amigo D. Marcial, la primera parte de la expedición á Joló en el año de 1851; y si acaso le parecieran á V. demasiado duros los procedimientos empleados para castigar á esos fieros mahometanos de la Occeanía; bueno será le haga á V. observar que la mayoría de los hombres importantes que se han ocupado de la política que nuestras antoridades en aquellas colonias usan con dicha raza, convienen en que, ha sido generalmente demasiado formal y de una bondad excesiva; por cuya causa no tiene término, la lucha constante que sostenemos con ese indómito pueblo, desde los comienzos de nuestra colonización, lo que unido à la audacia insolente de habernos obligado afilar à todo vapor ante los impenetrables muros de la plaza joloana, pueden, cohonest u de cierto modo el proceder de nuestros generales, sin menoscabo de sus civiliza tores y inuminitarios sentimientos.

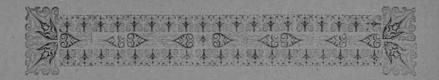
Bien hubiera deseado, amigo mio, haberle ofrecido este relato con mayor amenidad y aderezado con las floridas galas de nuestro castizo estilo de la lengua castellana; pero desgraciadamente, efecto de mi mala vista, no me es dado escribir por mi propia mano y tengo que hacerlo al dictado, quedando estampadas mis impresiones, tal cual las voy formulando y como no dispongo de una comision de correccion de estilo, como la que tienen nuestros parlamentos resultan mis escritos sobrado, deficientes en esta materia.

De todos modos quédase complacido si logro entretener su atención por unos breves momentos y que le conste, que apesar de haberse despedido V. à la francesa cuando nos dejó V. para tomar posesion de la importante dirección que desempeña V. en esa ciudad, que ciudad ó villa siempre será invicta, no le olvida su muy afectísimo amigo.

VÍCTOR DE VELASCO.

Vitoria 1 de Mayo de 1888.





LOS PRINCIPIOS DE POLÍTICA

DE

Holtzendorff (1)

I

El nombre del autor del presente libro es ya suficientemente conocido entre las gentes cultas del mundo civilizado, de modo que no hace gran falta esforzarse en mostrar sus méritos, razonando asi la publicacion de esta version española de sus Principios de Política. Es seguro que cuantas personas, en España como fuera de ella se dedican al estudio sério de la ciencia del Derecho, saben que el nombre de Holtzendorff va unido à los más interesantes progresos realizados durante estos últimos años en las ciencias jurídicas, con especialidad en la penal y en la disciplina penitenciaría. No solo ha contribuido nuestro autor al esclarecimiento de los difíciles é intrincados problemas del Derecho con sus trabajos personales y propios, sino también con la organizacion de grandes publicaciones colectivas (como la célebre Enciclopédia jurídica), en las cuales se ven coleccionandos interesantes monografías, debidas à la pluma de los más eminentes jurisconsultos de Alemania.

Dejando para más adelante el tratar con algun detenimiento de los Prixcipios de Polífica, nos limitaremos ahora á dar una ligerísima noticia de su ilustre autor. Creemos esto doblemente oportuno, si se tiene en cuenta que esta es, que sepamos, la primera vez que aparece en España un trabajo del célebre profesor de la Universidad de Munich.

⁽¹⁾ Este articulo forma parte del Estudio preliminar escrito por nuestros colaboradores los señores Buylla y Posada para su traducción de la preciosa obra del eminente jurisconsulto aleman (N. de la R.)

F. von Holtzendorff nació el 14 de Julio de 1829 en Vietsmannsdorf, en Brandeburgo, de una antigua y distinguida familia. Hizo sus estudios en la célebre escuela de Schulpforta, que abandonó hacia 1848 para dedicarse por completo al estudio de la ciencia política por la que sintió siempre especial predileccion; como que la Política para Holtzendorff es, segun el dicho aristo télico, la reina de las ciencias. Siguiendo la buena costumbre de los estudiantes alemanes, que no suelen petrificarse en una Universidad, sujetos al plan oficial si no que recorren aquellas en que brillan los mejores profesores de la ciencia de su alicion predilecta el distinguido publicista estudió en Berlin, en Heidelberg y en Bonn. Hizose doctor en Berlin el año de 1852, escribiendo con tal motivo un trabajo acerca de la res extra commerciam. Por este tiempo realizó Holtzendorff sus primeros viajes à distintos paises de Europa. Primeramente visitó à Italia (donde su nombre es verdaderamente apreciado), y luego pasó à Inglaterra, nacion que le ha distinguido en no pocas ocasiones, haciéndole miembro de sus corporaciones cientificas más importantes. Desde el año 1853 al de 1856. Holtzendorff perteneció à la carrera judicial. Solo hàcia el año de 1857 dirigió sus aspiraciones al profesorado, ingresando en él como Privat Docent de la Universidad de Berlin. En tal punto se dió à conocer muy pronto por sus magnificas lecciones acerca de la enciclopedia del derecho, Derecho criminal y procedimiento penal. De profesor libre ascendió en la misma Universidad à la estegoria de extraordinario y ordinario, optando en 1873 por ser profesor ordinario en la Universidad de Munich, donde, como ya hemos indicado, está hoy, teniendo á su cargo la enseñanza del Derecho penal y

El nombre de Holtzendorff, muy estimado como profesor, lo es aun más como publicista y como iniciador de fecundos pensamientos para conseguir aunar los esfuerzos de los que cultivan el derecho. El fué el que en 1860 proponia en la sociedad jurídica de Berlin la fundación de la Asamblea de los Juristas; él quien promovió la publicación de interesantes obras, segun dijimos antes, y él, en fin, el que con firme voluntad inició importantisimas reformas en el sistema carcelario.

He aqui ahora una somerisima nota de sus obras más notables. En colaboracion con Virchorw, dirigió desde 1865 la Coleción de discursos populares de ciencia; en 1870 fundó la Algemeine Deutsche Strafrechts Zeitung y en 1872 ej Jahrbuch für Gezetzgebung Verwaltung und Rechtspflige der deutschen Reichs (Anuario de la legislación y administración del Imperio alemán). Su obra más divulgada y conocida es quiza la Enciclopedia juridica, de la cual van publicadas ya cuatro edicciones. Pero no menos importantes que esta son sus trabajos especiales sobre derecho penal y sobre derecho político: entre los primeros merecen especial mencion el Manual de Derecho procesal penal alemán (Handbuch des deutschen Strafprocessrechts), y el Manual de Derecho penal alemán (Handburh des deutschen Strafrechts (4 volúmenes). Entre los segundos deben citarse en primer término la obra que hoy traducimos anotada. Publicose esta por primera vez en 1868, saliendo à luz la segunda ediccion el año de 1878. De ella se han hecho traducciones al francés, griego, italiano y portugués, estando en preparación al mismo tiempo que esta nuestra versión española, la inglesa. Además de este importantisimo trabajo, que es acaso el mejor de Haltzendorff, escribió este autor El Derecho constitucional alemin (Das dentsche Verfassungsrecht). El Derecho internacional europeo (Das europäiche Volkesscht), publicando en honor del ilustre Blumtschli un interesante estudio acerca de la Esencia é importancia de la opinion pública (1879).

Infatigable propagandista de las ideas liberales de buena escuela, Holtzendorff defendió con calor la abolición de la pena de muerte en una conferencia dada en Berlín en 1868, tratando del mismo asunto en un libro especial publicado en 1875. De espíritu humanitario, corrió en 1870 à los campos de batalla de Sedán, como delegado de la Sociedad berlinesa para el socorro de los heridos; no perdonando, por otra parte, ocasion alguna de influir cerca de los legisladores para mejorar la condicion triste y afictiva de los desgraciados

penados

A fin de completar estos datos, y con el objeto de hacer más y más ostensible la fama y aprecio universal de que Holtzendorff goza en Europa, añadiremos que es miembro nuestro autor de las principales asociaciones científicas. Francia le cuenta como miembro correspondiente de la Academia de Ciencias natura'es y políticas de Paris Inglaterra, como miembro de la Asociación nacional para el progreso de las ciencias, habiendolo conferido la Universidad de Edimburgo el título de doctor honorario, Italia, como sócio correspondiente de la Aculemia cientifica de Milan, y doctor honorario de la Universidad de Bolonia (titulo este que le fué conferido últimamente con ocasion de las fiestas celebradas para solemnizar la fundación de tan antigua escuela) y, en fin, España lo cuenta tambien como miembro de la Academia de Jurisprudencia de Madrid. Y à más de estos títulos que Holtzendorff puede ostentar, como prueba del aprecio en que la Europa civilizada lo tiene, aún pudieramos añadir otros, açaso más importantes, porque significan la participacion activa del publicista y jurisconsulto en el trabajo científico. Así, Holtzendorff es miembro del Instituto de derecho internacional y de la Junta permanente del Congreso internacional penitenciario, figurando siempre como asiduo colaborador en las tareas de los Congresos que periódicamente celebran estas importantes asociaciones cientificas,

Por último, Holtzenderff, hombre de vasta ilustracion, como es de suponer, dada la sólida y amplia instruccion con que suelen estar adornados los hombres de ciencia en Alemania, posee admirablemente el español. Nuestra literatura le es familiar. Los nombres de Calderon, de Cervantes y de Lope son para él perfectamente conocidos, sintiendo especial predileccion por nuestros satiricos, y siendo en tal concepto. Quevedo uno de sus autores favoritos.

11.

Tal es el autor del libro que hoy publicamos, traducido al español. Las consideraciones que nos han movido à realizar este trabajo son muy varias, y todas, creemos, muy atendibles. En primer término, no estamos en España tan sobrados de excelentes tratados de Política originales (apenas si los hay regulares en Europa), para que pueda juzgarse como empresa ociosa el poner

al alcance de todos, especialmente de nuestra juventud, libros como el de Holtzendorff Antes al contrario, seria muy dif cil hacer una bibliografia larga è interesante con los trabajos de indole científica acerca de los problemas de la Politica, producidos por plumas españolas, y por otra parte el conocimiento de las lenguas estrangeras no está lo suficientemente generalizado para que se considere inútil poner en español obras como la presente. Pero à más de esta consideración de carácter general, otras dos muy especiales y más concretas nos han movido à emprender la tarea de traducir y anotar detenidamente los Principios de Política de Holtzendorff. Es la primera el carácter dominante en la misma, la tendencia altamente científica y racional á que constantemente obedece, como procuraremos demostrar más adelante en este mismo estudio, y en las notas; y la segunda, el facilitar à la juventud que estudia, sobre todo la juventud de nuestras Universidades, el manejo de un libro adecuado al fin que los libros deben tener en la enseñanza universitaria, es decir, un libro de consulta que convida à las reflexiones, que hace pen-Sar, con el cual es imposible prepararse para el examen de preguntas y respuestas, porque no està hecho para eso ni en el es fàcil encontrar la solucion necesaria para salir del paso à todos los problemas de la asignatura, como ocurre en los llamados libros de texto.

Hojeando el indice se notarà que el autor sólo trata de tres cuestiones, referentes: la primera al Objeto de la Politica; la segunda, al Principio juridico y moral de la Po'itica, y la tercera, al Fin ó mision del Estado. Pero estudiando el libro despacio, tal como debe hacerse cuando un antor de la fama de Holtzendorff lo suscribe, pronto se veri que en él se examinan directa ó indirectamente los principios fundament des de una ciencia que, de muy poco tiempo acă, comienza â investigarse, en vista de su objeto Si se quiere, se comprenden en este libro las cuestiones que mis superficialmente estudian los tratadistas de derecho político y constitucional, que, como es sabido, suelen entretenerse más en el análisis descriptivo de la forma del Estado que en la indagación dificil, pero necesaria de los problemas tocante al elemento sustancial de esta institución. Desde el primer capítulo se comprende la tendencia racional y oportuna en que Holtzendorff se coloca para estudiar la politica. Concibe de un modo adecuado y que resiste, en nuestro concepto, à toda discusion su carácter científico, à diferencia del artístico, y resolviendo la dificultad que el establecer semejante diferencia entraña, admirablemente. Porque es de advertir que, aparte de otros problemas de Política, todos muy importantes sin duda, y que à su tiempo debido surgen en la misma, la primera y quizá la más grave dificultad con que los autores tropiezan (cuando proceden con lógica) es aquella que en la determinación de la naturaleza de la Politica aparece necesariamente.

Y esto se comprende, aunque no baya sido así reconocido en absoluto hasta nuestros tiempos; pues por mas que siempre haya habido escritores y filósofos que, sin participar del ejercicio de las funciones públicas, dedicaron su atencion a investigar los principios de la política, es necesario reconocer que, sobre todo en aquellos cuyas obras pudiéranse considerar como los más cercanos precedentes de la moderna ciencia política, esta parece un arte, una habilidad propia de hombres á quienes el destino coloca al frente de los pue-

blos No es extraño que un maquiavelo, á pesar, como dice P. Janet (1) de estar como nadie en situación de tratar de materias políticas, por haberse mezclado en el manejo de los más importantes negocios de su tiempo, se pregunte en la dedicatoria de El Principe à Julian de Medicis, si es permitido à un particular dar lecciones à los que gobiernan; à lo que él mismo responde ingeniosamente que los que están en el valle pueden ver muchas cosas que no se perciben desde las alturas. Y no es extraño, repetimos, porque dado ej carácter que entonces y despues por mucho tiempo la política reviste, se refiere esencialmente à la conducta del Principe, ó del que dirige la marcha de los gobiernos. La Literatura de los siglos XVI y XVII, como Holtzendorff ha. ce observar repetidas veces en su obra, considera que la felicidad de los Estados puede depender de lo bien ó mal educado que un Principe esté, y por esto los esfuerzos todos de aquellos grandes publicistas, cuya expresion más acabada es el citado Maquiavelo, se dirigen à aconsejar al Monarca, à formar su espíritu en el cálculo de las probabilidades y en el conocimiento del corazon humano. Un escritor citado por Stendhal (2) definia esa política como la «manera de conseguir que los demás hagan aquello que nos es agradable en los casos en que no se puede emplear ni la fuerza ni el dinero.» Y obsérvase que para el caso importa poco la moral del escritor, por que no se trata de eso. Lo mismo Saavedra Fajardo que el secretario Florentino, coinciden en el fondo en la idea que de la política tienen. Es ésta un arte, una educación del principio, se refiere à lo que este debe hacer para ser grande, para brillarpara procurar la felicidad de su pueblo, en fin para desempeñar bien su oficio. Lo universal que fué esta manera de entender la política en la Europa, nadie puede ponerlo en duda. Su más acabada expresion la tenemos, por otro lado, en la política de la razon de Estado, que aun domina no pocas veces y que fué el criterio exclusivo (3), al cual obedecian los gobernantes de la Europa que se propuso destruir la revolucion francesa.

Solo en los tiempos modernos, por una resurreccion admirable del espiritu positivo que el gran filósofo. Aristóteles aplicára à la Política, ésta toma un carácater totalmente distinto del que en los escritores citados, y en los tiempos en que los mismos vivieron, revistiera. Ciertamente, existen aun vestigios y hasta raices muy hondas en la política positiva actual de las ideas dominantes en siglos anteriores; hay instituciones, como la del rey, que, sobre todo en determinados países, denuncia muy à lo vivo la influencia que à través del tiempo ejercen las costumbres que tuvieron arraigo verdadero; pero no puede desconocerse que ni teórica ni pràcticamente el Estado (objeto hoy como siempre de la política) no se encarna ya en una persona que ocupe puesto social preeminente, sea cual fuere el título que para ello invoque, es decir, que importa poco para el caso que lo ocupe por razon de herencia, por eleccion de un pueblo ó como resultado de una guerra victoriosa. Holtzendorff nos hace

(2) Rome, Naples et Florence.

⁽¹⁾ Histoire de le science politique, pag. LXXIII.

⁽³⁾ Véase sobre este punto à Taine, Origines de la France contemporaine, 1, 1, L'Ancien Regimen, y, sobre todo, à Alberto Sorel en su monumental obra L' Europa et le Révolution française.

ver de un modo admirable el carácter que tiene que revestir la politica contemporânea como consecuencia de la nocion é idea del Estado generalmente admitidas en los países civilizados. Sin discutir ahora (porque en las notas lo hacemos cuantas veces nos parece oportuno, los límites históricos en que encierra su indagación el ilustre publicista) puede afirmarse que como pocos ha sabido determinar las condiciones precisas de que actualmente depende la Politica. El Estado, como acabamos de indicar, no se personifica en nadie; la política, segun esto, no es el arte de educar á los principes. La nocion reinante de aquel, aunque la filosofia tiene que rectificarle en muchas de sus afirmaciones y consecuencias (1) está muy lejos de aquella confusion en que cayeron jos gobiernos absolutos. Por más que Holtzendorff no expresa con órden ni en detalle la concepcion actual del Estado, en diferentes partes de su libropueden recogerse abundantes datos para determinarlo. De esta operación que aqui intentaremos hacer, se deduce la tendencia altamente racional à que el autor se afilia implicitamente, asi como por virtud de ella, nos esplicaremos con facilidad suma el cambio radical verificado en el concepto de la ciencia politica tal como lo expone Holtzen lorff en su libro I.

CONTINUARÁ

A. POSADA Y A. BUYLLA.



⁽¹⁾ Véanse las notas.



DATOS HISTÓRICOS Referentes al Reino

DE

NABARRA.

~/FED)>-(FEE)

(CONTINUACION)

En Miranda: Pero Pascoa, Pero Lapuent (58); Martin Bravo (59); Dominico Payarenco (60); Johan Bueno, María Guillermo (61).

En Andosilla: Domingo Muiñero (62); Miguel, llamado Rey (63); Johan de Costieylla (64); Berthelot, Sancha de Macas (65).

En Artajona: Pero Berita, Domingo Arnalt, Pascoal Gartace-ro (66).

En Sesma: Johan Lorent (67).

En San Martin de Unx: Marquesa Calvo, Perugot (68).

En Peñalen: D. Toda de Novar (69); Martin Payan (70).

En San Adrian: Pierre Diable (71).

En Lerin: Domingo Vaylles, Gui de Belclar (72); Semeno el Maynnet (73); Johan Miguel, Johan Grat (74).

En Larraga: Domingo la Alcaldesa (75); Garcia Rucio (76); Domingo Los Yemos, Garsia de Franca, María Garcia de Paule (77); Pascasio Montero (78).

En Marañon: Dominico Barbo (79).

En Cintruénigo: Miguel, dicto Leger (80); Montesino, Picamillo (81).

En Cascante: Dominico Cabeza (82); Pascasio Cerda (83); Garcia Selgado (84).

En Cadreita: Miguel Romeo (85).

En Mélida: Simon Gallego (86).

En Corella: Palombo (87).

En Villatuerta: Maria del Parral, Martin Garcia del Huerto (88); Garchot (89).

En Villafranca: Pedro Arnald (90); Pedro Ferrero (91).

En Ablitas: Lopo Cabez Blanco (moro) (92).

En Tulebras: Johan de Mena (93).

En Cabanillas: Lop de Múrcia, Domingo Garcia Miguel, Johan de Rueda (94).

En Carcar: D. Miguel Sesmero (95).

En Aguilar: Johan Calvo, Pedro de Moreda (96).

En Los-Arcos: Sancho Garrido (97).

En Torres: Garcia Canudo (98).

Estos nombres no están entresacados de un censo de la poblacion, ni de unos libros de fuegos ó vecindad etc. Han venido à figurar en los libros de Comptos, de donde han sido copiados, por un accidente casual: pago de una pecha, imposicion de una pena corporal ó pecuniaria etc. Gracias à ellos podemos formarnos una idea algo aproximada, de cuál era la masa común de los habitantes en las localidades à que se refieren. Junto à estos nombres romànicos se hallan otros euskaros, pero siempre en mucho menor número, el cual crece á medida que nos internamos por las montañas, hasta convertirse en dominante y aun exclusivo á veces. Parecerà à primera vista, que tocante à los pueblos representados por tres ó mênos nombres, el dato es muy poco significatico; pero como amenudo acontece que dichos pueblos no nos ofrecen ningún nombre euskaro, se impone la consecuencia de que la masa de la población de ellos era románica ó estaba romanizada, pues lo contrario se presentaria en desacuerdo con el cálculo de las probabilidades. La proporcion entre los elementos indigenas y los alienigenas es imposible establecerla con alguna exactitud. Basta afirmar que en toda ésta región se hallan en minoría los elementos euskaros.

Mas respecto à esta última afirmación se ha de tener muy presente que la romanizacion del país primitivamente euskaro se verificaba por dos modos distintos: difusión de una lengua extranjera é inmigracion de gentes extrañas. El segundo únicamente alteraba la base étnica de la nacionalidad nabarra que el primero dejaba intacta, aunque sustituyendo por otras las condiciones de la cultura. Los nombres transcriptos revelan claramente la oriundez de los inmigrantes.

§ 2. Primitivamente, los nombres de las personas se sacaban de los rasgos externos de los indivíduos y de sus cualidades físicas ó morales, ya en sentido directo, ya en sentido figurado. Como ésto era insuficiente, se añadió la filiacion materna ó paterna, segun los grados de civilizacion que alcanzaba el pueblo, ó el nombre del lugar de donde procedia el antepasado ó en donde habitaban la familia ó el individuo.

El cristianismo popularizó los nombres de santos que fueron ocasion de los patronimicos. La organizacion feudal introdujo, en calidad de apellidos, los nombres de las tierras ó señorios, á contar des de el siglo XI; de esta suerte las clases nobiliarias individuaf lizaron, materializaron y perpetuaron la sucesion de sus familias, sustrayéndolas á los vaivenes y alteraciones de la filiacion puramente personal. Los villanos se contentaban con su nombre de pila y la mencion de ser hijos de fulano ó mengano; mas tarde adquirieron un apellido territorial. Tambien fueron origen de apellidos en todas las clases, los oficios y apodos cuya formacion es idéntica á la de los nombres mas primitivos.

Esta es la marcha general en la sociedad europea; la aficion de los euskaros à sacar los nombres de los accidentes topogràficos sumamente visible en la formacion de los nombres de pueblos, como se demostrará más adelante, es causa de que la mayor parte de los apellidos indigenas sean territoriales.

En Nabarra se conservan apellidos (originariamente nombres), de la primera época. Citaré, como ejemplos, dos que suenan desde los documentos más remotos: Ochoa «el lobo» y Garcia, forma degenerada de Kartzea «el oso» (1). Los documentos de la Edad-Media conservan muchisimos nombres de persona, de las clases nobiliaria y eclesiástica casi exclusivamente en un principio; à

⁽¹⁾ Acerca de la debilitación de la gutural fuerte, armonia de vocales y elision de e, fenómenos lingüísticos necesarios para la derivación del actual García, véase mi Gramática.... de la lengua euskara, cap. III. medida que el estado sociál se convierte en más heterogéneo, menudean los de las clases populares.

Imitando á los nombres latinos formados por genitivos, los señores euskaros formaron los suyos con el sufijo instrumental z, precedido de una vocal de ligadura. Este es el origen de innumerables patronimicos españoles. Con estos patronímicos alternaban nombres primitivos, nombres de oficio y apodos, los cuales se usaron en toda època. A veces en un mismo instrumento se codean los apellidos more latino (con genitivo) y los more vascónicos (con el instrumental). Fortunio Azenariz, Garcia Semenonis, Fortuino Smz («custodio,» del verbo zaindu «guardar;» èste adjetivo pertenece al dialecto roncalés), Fortun Lopiz, Iñigo Sanchez (99); Sancho García, Eximino García (100); Sancho Remirez, García Fiel, Fortún Iñiquez (101); Azenar Azenaraz (102); Lope Iñiquiz ò Enecones (aqui se vé la equivalencia del genitivo al instrumentál), Diego Albaráz, Iñigo Belez (103); Iñigo Fortuñones (104); Rodrigo Abarca (105); Pedro Ruyz, Rodrigo Martinez (106); Martin Chipia (107): Saenz Ezquerra (nombre formado de dos adjetivos, «custodio v «zurdo») (108); García Bermúz v Bermúdez en otro instrumento (109): Pedro Arzeiz (110): Pedro Royo (111): Aznar Pardo (112); Blasco Pedriz, Pedro Gonzalez (113); Martin Sanjiz, Galindo Ciprianiz (114); Bartolomé de Godofre (genitivo castellano, que sustituye al latino y al instrumentál) (115). De la transformacion de los patronimicos en apellidos, segun el sentido moderno de la palabra, es trasunto el siguiente hecho: los hijos de D. Pedro Sanchez de Montagut, señor de Cascante, no se llamaron Periz ó Perez, como correspondia, sino D.ª Milia y D. Pedro Sanchiz (116). Todos los nombres, hasta ahora citados, son de señores.

La transicion de un sistema de apellidos à otro no se verificó bruscamente, sino poco à poco. Junto à los patronimicos se desarrollaron los territoriales: Rodrigo de Azagra, Martin de Lehet (117); Iñigo de Rada, Pedro de Oro (118; Gonzalo de Baztán, Pedro de Cascante, Rodrigo de Argaiz (119); Semèn de Aibar, Pedro de Arazuri (120); Eneco de Oriz (121; D.ª Jurdana de Opazu, Martin de Licar, Simon de Burueta (122); Guillelmo de Mendoza, Miguel de Leraz (123); Lupo de Eslaba (124); Furtado de Alaba, Gonzalo de Morentiain (125); Juan de Bidaurre (126); Eximino de Torres, Martin de Subiza (127); Gonzalo de Bera, Pedro de Zala (128); Domingo de Corella (129); Eximino de Urbicain, Egidio de Urroz, Miguel de Echagüe, Miguel de Arbizu (130).

Las clases nobiliarias combinaron el nombre patronimico con el

territorial, generalizándose tánto este sistema que se convirtió en dominante desde el último tercio del siglo XIII en adelante. Esta combinación nació de la costumbre que tomaron los ricos-hombres de añadir à su patronimico el nombre del pueblo ó castillo que habian recibido del Rey en honor o encomienda; por imitacion fueron añadiendo otros nobles el nombre del pueblo de su naturaleza ò propiedad y ésta manera de apellidarse contribuyó á despojar al p tronimico de toda idea de filiacion paterna. Muchas veces ni siquiera adoptaban la forma patronimica, satisfaciéndose con mencionar, tras del propio, el nombre del padre. Fortun Iñiquez de Utzama Ulzama), Fortún Sanz de Huart, Sancho Ca ceiz de Echabe, Lope Iñiquiz 6 Enesconis de Nabascosse (Nabascués) (131); Eximino Garceiz de Indurain (132); Pedro Garcia de Agoncillo, Pedro Marteniz de Lehet, Pedro Garcia de Arroniz (133); Pedro Miguel de Leach (134); Diego Sancio de Munoztán (135; Garcia Pedro de Morieta (136); Juan Perez de Baztan, y en otro instrumento, Juan de Pedro de Baztin (137 : Pedro Arzeiz de Arroniz (138): Garcia Garceiz de Yaniz, Garcia Sinchez de Huart (139); Martin Eximino de Aibar, Gonzalo Lope de Alfaro, García Eximino de Oarriz (140); D. Sancho Fernandez de Monteagudo (141); García Lope de Valtierra, Fernando Martin de Fûnes, Miguel Perez de Arcos, Eximino Perizde Sarassa, Martin Garcia de Eussa, Garcia Feriz de Zilloqui, Sancho Martin de Zabalza, Eximino Sanchez de Iriberri, Eximino Periz de Arci, Martin Lopez de Ubago (142); D. Garcia Gomiz de Agonciello, D. Gonzalo Ibañez de Baztín (143 : D. Rolan Periz de Eranssus, D. Rolán Periz de Ozcáriz, D. Yenego Gil de Urdaniz, D. Yenego Periz de Zabalegui, D. Sancho Remiriz de Oria, D. Rodrigo Ortiz de Guerendiain, D. Yenego Lopiz de Lerruz. D. Semen Periz de Opaco, D. Pero Semeniz de Lavrayneta, D. Miguel Periz de Urniza, Pero Yeneguiz de Aaz, D. Sancho Periz de Góngora, Lope Periz de Ezcay, Pero Semeniz de Erespura, Garcia Semeniz de Arleta, Roy Ferrandiz de Gazolaz, Garcia Lopiz de Equissoain, Sancho Garceiz de Agorreta, Miguel Semeniz de Equizanos, Lope Ochoa de Ripalda, Garcia Periz de Lizoain (144): D. Pedro Garriz de Perolta (145; D. Martin Periz de Irambidea, D. Pedro Semeniz de Mendia 146; Johan Martiniz de Nevuessa, Johan Gonzaloiz de Monteagudo, Gonzalo Periz de Gorociain, Don Johan Martiniz de Medrano, el jóven, Diego Periz de Ezperun, Pedro Martiniz de Irurozqui, Pedro Aznariz de Ezcurra,

García Rodriguiz de Araiz, Martin Martinez de Echalar (147) etc.

A fines del siglo XV el patronimico unido al territorial se conservaba escepcionalmente. De ciento veintinueve personas, citadas 10 ninalmente en el juramento prestado por los Señores Reyes D. Juan y D.ª Catalina en 1494, únicamente las que siguen ostentan la combinación: Mosen Juan Belez de Medrano, D. Juan Henriquez de Lacarra, Mosen Martin Henriquez de Lacarra, D. Juan Henriquez de Lacarra, señor de Ablitas, García Periz de Beraiz.

Juan Fernandez de Baquedano, Pedro Gomez de Peralta, Sancho

Miguel de Leach, Lope Diez de Obânos, Fernan Gil de Arellano, Pero Garcia de Fálces, Per Ibañez de Liédena.

En la edad Media era bastante frecuente que los hijos no llevasen el apellido de su padre; ésto sucedía, ó por haberse perdído el rigorismo en la formación de los patronimicos, ó por la costumbre de tomár el nombre territorial, yá el del lugár del nacimiento, yá el del lugar donde radicaban los bi nes; á veces concurrían las dos causas. Ejemplos de la segunda clase (así como los nombres de los hijos de D. Pedro Sanchiz de Montagut lo són de la primera): Gonzalo de Bera, hijo de D. Pedro Arnaldo de Poliera (148); Sancho Remiriz, hijo de D. Corbarán de Lehet (149); D.ª María de Lehet, hija de D. Pedro Belaz de Guebara y de D.ª Theresa Gil (150).

Las clases populares sacaron sus apellides del territorio, de un oficio ó de un apodo; los villanos, durante mucho tiempo, estuvieron reducidos al nombre de pila. D. Pedro de Chalatz (Echalaz), D. Andrés Motza, D. Juan de Ligoain, D. Eneco de Nassurieta, D. Domingo de Egozoue, D. Lop de Hundain, jurados de la Poblacion de Pamplona (151); Ochoa de Undiano, Lope de Esparza, vecinos de la misma Poblacion (152); Pedro Macua, Garcia Maturru jurados de Cirauqui, Pedro Zuria, mayoral de id. (153); D. Miguel Barrena (154); Simon Gueretz (155); Semeno Buruzagui, Juan Landerra, Miguel Zanga, D. Pedro Lucea, D. Miguel Periz Ar4uina, Miguel Arcytz, vecinos de Puente-la-Reyna (156); Domingo Goitico, jurado de Narcuen (157); Miguel de Olcoz, Martin de Noain, Maria Ederra, Dominico de Urdoz, Mignel de Orqueyen, Miguel de Lantz, Dominico de Equaratz, Pedro de Huart, Lorenzo de Araquil, Sancho de Phiricu, Domingo Belza, Martin de Azoz, Garsia de Larumbe, Orti de Elia, Sancho Arzaga, D.ª Bona de Olite, etc., etc., ciudadanos de la Nabarreria, desterrados (158); Johan Azinzu, pechero de Oscoz, Martin Urdea id. de Labasso, Miguel Malcoz id, de

Etzaburu, Sancho de Ezcate id de Burutain (159). No hay que tomar las cosas tan al pié de la letra, como para creer que los pecheros no usaron nunca de los patronímicos: p: ej: Martin Ibaynnes de Igoa, hijo de Johan Martiniz de Beruet, etc. (160). Los sistemas de apellidacion en que me he ocupado, no están separados unos de otros por lineas trazadas rigidamente; antes bien, se funden unos en otros por medio de insensibles gradaciones.

CONTINUARÁ

ARTURO CAMPION.



NOTAS

- (58) Conto Martin Roys, Mirino de la Ribera. Tomo 2.º, año 1279.
- (59) Comp. Petri Raimundi de Robistagno, Mir. Stelle. Tomo 17, año 131¹.
- (60) Comp. Petri Raimundi de Robistagno, Mir. Stelle. Tomo 11, año 1307.
 - (61) Conto de Pes de Luxa, Mirino de Esteilla. Tomo 25, año 1329.
 - (62) Comp. Martin Roys, Mer. de la Ribera. Tomo 2.º, año 1279.
 - (63) Comp. Michaeli Vasconis, custos Merinie Stelle. Tomo 13, año 1309.
 - (64) Comp. Guillermi Isarvi, Mir. terre Stellen. Tomo 4.4, año 1290.
 - (65) Conto de Pes de Luxa, Mirino de Esteilla. Tomo 25, año 1329.
 - (66) Comp. Martin Roys, Mer. de la Ribera. Tomo 2.º, año 1279.
 - (67) Id, id, id, id.
- (68) Comp. D. Guillermo Hunal de Lantal, Merino de Sangüesa. Tomo 2.º, año 1279.
 - (69) Comp. Martin Roys, Mir. de Esteilla. Tomo 2.º, año 1279.
- (70) Cuento del Merino de Esteilla; fecha indeterminada. En el tomo $3.^{\rm o}$
 - (71) Compto Martin Roys, Mir. de Esteilla. Tomo 2.º, año 1279.
 - (72) Id, id, id, id.
 - (73) Cuento de... Esteilla; fecha 1311. En el tomo 3.º
 - 74) Cont. Petri Raymundi de Robistagno. Tomo 7, año 1300.
 - (75) Comp. Joffre, Mir. de Esteilla. Tomo 2.º, año 1279.
 - [76] Com. Guillermi Isarvi, Mirini terras Stelle. Tomo 5.°, ano 1291.
 - (77) Conto de Pes de Luxa, Mirino de Esteilla. Tomo 25, año 1329.
- (78) Conto Pedro Remondi de Rabastens, Merino de Esteilla. Tomo 8, año 1304.
 - 79) Comp. Petrus Raimundi de Robistagno, Mir. Stelle.
- 80) Comp. Petrus Sancii de Monteacuto, Mir. Ripparie. Tomo 13,
 - (81) Comp. Johannes de Villaribus, Mir. Ripparie.
 - (82) Comp. Johannes de Villaribus, Mir. Ripparie.
 - (83) Conto de.... Tudela. En el tomo 3.º
 - 84 Comp. Johannes de Villaribus, Mir. Ripparie. Tomo 8, af o 1304.
 - 85) Comp. Johannes de Villaribus, Mir. Ripparie.
 - (86) Comp. Johannes de Villaribus, Mir. Ripparie.

- (87) Comp. Petrus Sancii de Monteacuto, Mir. Ripparie. Tomo 13; año 1309.
 - (88) Comp. Michaelis Vasconis, custos Merinie Stelle. Id, id.
 - (89) Conto de Pes de Luxa, Miri no de Esteilla. Tomo 25, año 1329.
- (90) Conto Garsias Lupi Rector Eclessia de Cadreyta etc. Tomo 17, año 1318.
 - 91) Comp. Johannis de Villaribus, Mir. Ripparie. Tomo 8, año 1304.
 - (92) Conto de Enego de Uxué, justicia de Tudela. Tomo 19, año 1319.
 - (93) Conto de Arnalt Lechat, Mir de la Ribera. Tomo 25, año 1329.
 - (94) 1d, id, id, id.
- (95) Conto Lope Ferrandiz de Valtierra, justicia de Tudela. Tomo 25, año 1329.
- (96) Conto Pedro Raimun li de Robistano, Merino de Esteilla. Tomo 7, año 1300.
 - (97) Id, id, id, id.
 - (98) Id, id, id, id.
 - (99) Privilegio del Rey D. Sancho García, año 1011, caj. 1, n.º 3.
 - 100) Privilegio del Rey D. Sancho, año 1014, caj. 1, n.º 1.
- (101) Privilegio del Rey D. Sancho Garcia y de su magér la Reina doña Urraca, año 1019, caj. 1, n.º 2.
 - [102] Privilegio de D. Alonso el Emperadór, año 1080, caj. 1, n.º 5.
 - [103] Privilegio del Rey D. Sancho Remíriz, año 1087, caj. 1, n.º 9.
 - (104) Escritura de desistimiento; año 1104, caj. n.º 1.
- (105) Privilegio de D. Garcia Remirez; trasunto auténtico en la Era 1375; caj. 1, n.º 23.
 - [106] Privilegio del Rey D. Sancho el Sábio, año 1158, caj. 1, n.º 29.
 - [107] Privilegio del Rey D. Sancho, año 1163, caj. 1, n.º 31.
 - (108) Privilegio de D. Sancho el Sábio, año 1166, caj. 1, n.º 33.
 - (109) Privilegio de D. Sancho el Sábio, año 1170, caj. 1, n.º 35.
 - (110) Privilegio del Rey D. Sancho, año 1172, caj. 1, n.º 39,
 - 111) Escritura de venta, año 1192, caj. 1, n.º 57.
 - (112) Privilegio de D. Sancho VIII, año 1198, caj. 1, n.º 68.
- [113] Escritura de trueque de D. Sancho el Fuerte, año 1213, caj. 1, n.º 85.
 - (114) Privilegio del Rey D. Garcia, año 1135, caj. 4, n.º 10.
 - (115) Escritura de venta, año 1233, caj. 2, n.º 11.
 - (116) Año 1281, caj. 4, n.º 35.
 - (117) Privilegio de D. García Remirez; caj. 1, n.º 23.
 - [118] Privilegio del Rey D. Sancho, año 1150, caj. 1, n.º 25
 - [119] Privilegio del Rey D. Sancho, año 1163, caj. 1, n.º 31.
 - [120] Privilegio de D. Sancho el Sábio, año, 1116 caj. 1, n.º 33.
 - [121] Privilegio de D. Sancho el Sábio, año 1170, caj. 1, n.º 35.
 - (122) Privilegio de D. Sancho el Sábio año 1171, caj. 1, n.º 37.

- (123) Privilegio del Rey D. Sancho, año 1191, caj. 1, n.º 51
- (124) Escritura de venta, año 1192, caj. 1, n.º 58.
- (125) Privilegio del Rey D. Theobaldo 1.º año 1234, caj. 1, n.º 60.
- (126) Privilegio de D. Sancho VIII, año 1196, caj. 1, n.º 67.
- (127) Escritura de permuta, año 1205, caj. 1, n.º 74.
- (128) Escritura de permuta, año 1213, caj. 1, n.º 85.
- (129) Escritura de venta, año 1233, caj. 2, n.º 11.
- (130) Letras citatorias, año 1237, caj. 2, n.º 34.
- (131) Privilegio del Rey D. Sancho Remiriz, año 1087, caj. 1, n.º 9.
- (132) Privilegio del Rey D. Pedro, año 1099, caj. 1, n.º 1.
- (133) Privilegio del Rey D. Sancho, año 1163, caj. 1, n.º 31.
- (134) Privilegio de D. Sancho el Sabio, año 1171, caj. 1, n. 37.
- (135) Privilegio de D. Sancho el Sabio; año 1188, caj. 1, n.º 47.
- (136) Privilegio de D. Sancho el Sábio, año 1191, caj. 1 n.º 51.
- (137) Privilegio del Rey D. Theobaldo, año 1234, caj. 1 n.º 60.
- (138) Escritura de permuta, año 1205, caj. 1, n.º 74.
- (139) Privilegio de D. Sancho VIII, año 1217, caj. 1, n.º 88.
- (140) Escritura de trueque de D. Theobaldo 1.º año 1234, caj. 2.º n.º 13.
- (141) Escritura de convenio del Rey D. Theabaldo, año 1234, caj. 2.º n.º 15.
 - (142) Letras citatorias, año 1237, caj. 2, n.º 34.
 - [143] Escrituras de homenaje, caj. 2, números 96 y 97.
- (144) Lista de los caballeros que tomaron el castillo de Monreal y quemaron la villa. Año 1276 ó 77 (sin fecha), caj. 4, n.º 4.
 - (145) Escritura de arriendo, año 1287, caj. 4, n.º 61.
 - (146) Año 1299, caj. 4, n.º 120.
 - [147] Conto de Simón Aubert, Thesorero. Año 1328, tomo 22.
 - (148) Escritura de venta, año 1233, caj. 2, n.º 11.
 - (149) Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1.º
 - (150) Año 1298, caj. 4, n.º 113.
 - (151) Escritura de reconocimiento, año 1255, caj. 2, n.º 91.
 - (152) Año 1270, caj. 3, n.º 33.
 - (153) Año 1272, caj. 2, n.º 53.
 - (154) Año 1287, caj. 44, n.º 55.
 - (155) Año 1298, caj. 4, n.º 113.
 - (156) Año 1298, caj. 4, n.º 115.
 - (157) Año 1277, caj. 3, n.º 139.
- (158) Compto de Bernaldo de Irumberri, Merino de Pamplona. Año 1304, tomo 8.
- (159) Conto de Johan Lopiz de Urroz, Merino de Pamplona. Tomo 19, año 1319.
 - (160) Id, id, id.



La alarma en Inglaterra.



Cuanto importa à Inglaterra defender la libertad de los mares para sus flotas mercantes en tiempo de guerra, resalta del cuadro siguiente:

Tonelaje de barcos mercantes en 1886.

	De vapor.	De vela.	TOTAL.
Alemania	453. 914	830. 789	1. 284. 703
Francia	500. 484	492.807	993. 291
Italia	144, 328	801.349	945.677
Estados Unidos	1. 346, 351	1.673.605	3. 019. 956
Inglaterra	3, 965, 302	3, 396, 516	7. 361. 818

Aunque añadiéramos la marina mercante de todas las potencias europeas restantes, si descontáramos la americana, veríamos que la inglesa sola excedia al total de las demás.

Y este floreciente estado del comercio marítimo britanico es precisamente la causa de que el problema ahora en discusion ofrezca serias, acaso insuperables dificultades à los llamados à resolverle. Pero de todos modos lo que se adelante en el camino del ideal nunca serà inútil; lo inútil es empeñarse en una direccion contraria à la que aconseja el buen sentido. Inútil y perjudicial sería para Inglaterra abdicar sin lucha el cetro de los mares, limitándose à forrar de hierro y erizar de cañones sus blancas costas; como inútil y perjudicial sería para España derrochar dinero y fuerza humana para imitar el bélico continente de las naciones, que tienen sobre su cabeza la espada de Damocles. Ya hemos dicho que el problema de la verdadera defensa de los intereses británicos fué comprendida, como debia comprenderse, ya desde las guerras maritimas con los holandeses; y podemos achacar el olvido de esta inteligente política militar à dos sucesos, que al trastornar la esencia de la guerra maritima, parece como si por dos veces hubieran desalenta lo à los gobernantes ingleses, quitándoles la esperanza, y con ella la voluntal de sostener el dominio de los mares contra ca la una y to las las potencias del orbe.

Ocurrió este des diento por primera vez cuando el Napoleon, llevando à remolque tres pavios de vela franceses, remontó triunfantemente la corriente de los Dardanelos, que era obstàculo insuperable para la escuadra británica, tenazmente encerrada en la bahia de Besika por los vientos contrarios. Poco despues, y cuando los marinos ingleses entraban despechados, pero resueltos, en la nueva via, que había abierto el vapor como medio de guerra, como arma poderosa, el talento de Dupery de Lorne hizo flotar bajo el brillante pabellon de la Francia imperial la Gloire, la hermosa fragata acorazada; y vuelta al pesimismo en el almirantazgo inglés. Consecuencia de ambos sucesos fué la conducta de los gobiernos ingleses, reducida à espiar con recelo la marcha impertérrita de los franc ses en la creacion de su escuadra, procurando conseguir una ligera superioridad; que no siempre fué más allá de lo que representan unos cuantos millones de francos de más en los presupues ingleses, y algunos barcos más, buenos ô malos, en la lista de la escuadra británica. Pues no en todas ocasiones los barcos ingleses eran de mis acertado tipo, ni mejor arma los, ni mis veloces; y en cambio esas cualidades necesarias al marino de vela, seleccionadas en las generaciones inglesas, perdian gran parte de su valor en escuadras que navegaban al vapor, y en barcos que no se tomaban con el hacha de abordaje.

Veinticinco años han trascurrido, y hoy Inglaterra vuelve á mirar como posible sino un absoluto dominio de los mares contra todas las naciones coaligadas, cuando menos una preponderancia tal, que con auxilio de alianzas oportunas, ó cuando menos de preciosas neutralidades, su vasto comercio, sino exento de todo riesgo, pueda atravesar una época de guerra lo bastante protejido, para que los marinos mercantes de los Estados Unidos no arrebaten sa inmensa parroquia á los traficantes de todos los mares del universo. Pero aun para obtener este resultado es preciso adoptar un plan de



guerra marítima, y con arreglo à él discutir la fuerza necesaria que debe alcanzar la armada inglesa; con la seguridad de que el patriotismo inglés no retrocederá ante ningun sacrificio, cuando se haya convencido de que el plan adoptado es racional y conducente al elevado fin que se persigue.

Va hemos dicho (y por cierto que en el anterior artículo trastrocamos los terminos) que la tradición inglesa ofrecia dos sistemas à la elección de los estratégicos del mar. Ambos han sido expuestos por el almirante Colomb en una conferencia pública, y à su alta autoridad nos acogemos, aprovechando además todos los documentos de varias discusiones, en que han tomado parte marinos, militares y estadistas ilustres de la Gran Bretaña, entre los que figuran nombres como los de Cowper, Beresford, Fitigerald, Nugent, Elliot, Hamilton, Hornby, y otros tan esclarecidos.

El sistema más antiguo, el de lord St. Vincent, consistía en considerar como una primera linea de defensa las aguas de todos los puertos enemigos; esas aguas debian ser vigiladas desde la ruptura de las hostilidades, y bloqueadas herméticamente; para que los barcos de guerra enemigos no pudieran ganar el largo, y hacer presas en el comercio inglés. En su conferencia el almirante Colomb se extiende con placer en la descripcion de los altos hechos, à que dieron lugar los bloqueos de Brest, de Toulon, Cadiz, Rochefort, Bouloque Havre, Cherbourg, y desde Saint Maló à Texel, cierto es que entre los gefes, que dirigieron estas operaciones, figuran marinos como Cornwallis y Nelson. En la posibilidad de que esta primera linea fuera rota, bien por una escuadra, bien por bajeles aislados, estacionaba en las Dunas una escuadra de segunda linea, y en los puertos ingleses h bia navios suficientes para reemplazar esta flota, si las ocurrencias la llevaban à abandonar su apostadero. Aun habia una tercer linea maritima, que venia à constituir la guardia del canal de San Jorge (por temor acaso à un desembarco en la Irlanda, siempre impaciente bajo el yugo britanico'; y completaban el sistema defensivo las baterias flotantes de Hollesley, Yarmouble, Humber, Leibh etc Tan seguro consideraba St. Vincent este sistema, que cuando en una ocasion le arrancaron 15.000.000 de reales para fortificaciones costeras, manifestó que los concedia para calmar los nervios de las viejas damas de la aristocracia.

A principios del siglo lord Howe se vió obligado à abandonar el sistema descrito; tal vez por la imposibilidad de bloquear la inmen-

sa costa, que entonces resultaba enemiga, sin confesar esta imposibilidad, aparere como motivo inmediato que los largos bloqueos resultaban à la postre en perjuicio del bloqueador, que tenia sus barcos expuestos á todas las contingencias de los temporales, mientras el bloquea lo guardaba los suvos frescos y boyantes para aprovechar la ocasion oportuna. De to los mo los se adoptó entonces un nuevo plan estratégico, que consistía en estacionar una poderosa escuadra en Torbay (ó en las Sorlingas) para proteger el canal; esta escuadra tenia otra de reserva en Santa Helena; y completaban el sistema defensivo dos divisiones navales, una en el mar del Norte, y otra en el canal de San Jorge, Naturalmente las escuadras eneu igas eran libres de tomar el mar; pero las escuadras inglesas, debidamente avisadas por cruceros de gran andar, iban en busca del adversario para anonadar en unas cuantas batallas navales el poderio de las naciones enemigas; y à partir de este éxito la policía de los mares era tarea sencilla, los barcos mercantes ingleses los surcaban en plena seguridad, y en poco tiempo el monopolio del tràfico indemnizaba al comercio de las pérdidas sufridas en la primera época de la guerra.

Inútil seria querer apreciar en abstracto cual de ambos sistemas es preferible; su valor relativo depende de muchas circunstancias; como que à ellas se debió indudablemente el éxito que cada uno alcanzó en su época. Más práctico seria estudiar la jufluencia, que el arte maritimo moderno aplicado á la guerra tiene sobre cada uno de e los; y de aqui deducir cual de los dos es no el mejor, sino el más asequible dentro de un plazo prudencial, y con sacrificios pecuniarios al alcance del patriotismo inglés; porque se comprende à primera vista que no serán necesarios los mismos elementos, ni convendrà la misma relacion entre los distintos tipos de barco, segun se adopte un sistema ú otro. Sin querer que nuestra opinion tenga gran peso, creemos que el sistema del bloqueo infundiria des le el principio mayor tranquilidad al comercio inglés; si con el sistema de lord Howe se aspirase à dominar los mares desde el primer momento, seria preciso establecer gran número de apostaderos, y estaciones de crucero, lo que exigiria mayor número de barcos que el bloqueo de los contados puertos, en que pueden encontrir abrigo las escuadras de guerra. Y esto por una razon, y es que hoy dia el aprovisionamiento de carbon exige siempre que una parte del tonelaje de la escuadra, ó division en operaciones, esté

ausente tomando combustible; parte alicuota, que varia con la distancia à la estacion carbonera; y se comprende que esta distancia serà mayor para los cruceros en ciertos parajes, que para las escuadras de bloqueo. Repetimos sin embargo que la preferencia à uno ú otro sistema solo puede deducirse despues de un estudio esperimental, que permita à los hombres técnicos fijar ciertas particularidades, sobre las que la teoria arroja luces muy vacilantes.

Así se ha comprendido en Inglaterra, y desde mediados de Julio se ha empezado à todo coste el gran estudio esperimental de la cuestion. Al menos esta esplicación damos nosotros (quizas nos equivoquemos) à la movilización de dos poderosas escuadras, que hoy se encuentran en las aguas de Irlanda ensayando el sistema de lord St. Vincent. Cada una de estas escuadras se compone de dos divisiones; la escuadra A representa la escuadra inglesa, y es superior à la escuadra B que representa la flota enemiga. Las dos divisiones de esta última están bloquead as por los dos de la primera en sendos puertos irlandeses.

La movilizacion, es decir el paso de pie de paz al pie de guerra de ambas escuadras, se ha llevado à cabo con bastante éxito; los periódicos ingleses, que no se muerden la lengua (pues en decir la verdad està el verdadero patriotismo) se manifiestan en general satisfechos. En lo que hasta ahora se ha tropezado con más dificultades es en la manera de proveer de carbon à los acorazados y cruceros en alta mar, hasta el punto de que se teme que sea operacion imposible, interin no se idee maquinaria apropiada para el caso.

Terminada la movilizacion y concentracion (que en este caso la constituia la reparticion de las fuerzas en las dos escuadras enemigas, y su presencia en los puertos designados) los comandantes de las flotas han dejado de recibir órden ni noticia alguna del almirantazgo. Todo lo que averigian para su gobierno ha de ser por sus propios y especiales medios de reseñarse. Hasta ahora nada de particular ha ocurrido, salvo sucesos de detalle poco interesantes para el público, pero preciosos para los hombres técnicos; de más importancia acaso que las lecciones obtenidas en los grandes simulacros, que como fuegos de artificio terminan estas necesarias esperiencias, impuestas por el espiritu positivo de la época, al cual no puede escapar la ciencia menos esperimental de todas, la ciencia de la guerra.

Ensayado este año el sistema del bloqueo, ó mucho nos equivo-

camos, ó el año próximo se esperimentara el sistema rival, el de lord Howe. Como en ambos estudios falta el elemento de realidad, puede decirse que son dos térmiuos de una fraccion en que se suprimió un factor comu n. y la comparacion es posible con bastante exactitud. A partir del resultado de esta comparacion puede asegurarse que el góbierno, el parlamento, el almirantazgo y el país, confiados en que la resolucion del problema marcha por buen camino, pondrán cada uno de su parte cuanto el patriotismo puede exigir.

V.

Lo mísmo, casi lo mismo ha sucedido en España con el artificial problema de las reformas militares. Cuando se planteó, el país se habia tranquilizado ya respecto al alarmante papel, que el ejército jugó por muchos años en nuestras discordias políticas; nadie se acordaba de poner jefes militares à la cabeza de los partidos; y en el ejército reinaba una fraternidad, producto de una guerra penosa compartida al igual por los que antes solian encontrarse frente à frente en las barricadas y en los campos célebres en los fastos de los pronunciamientos.

Hoy el país teme que unos militares se echen en brazos de la revolucion, ó que otros quieran apoyar à todo trance una reaccion más ó menos violenta; temor quizas exajerado, pero en favor del cual se ha hecho cuanto se ha podido. Hoy tenemos en perspectiva dos generales para cabezas de dos partilos, cuya principal razon de ser radicará en las preferencias de unos ú otros oficiales. Hoy nueve mil y pico de oficiales han declarado públicamente que aborrecen lo que otros tantos sostienen como inmejorable.

Por eso Inglaterra de su pasajera crisis ha salido más boyante, más respetada que nunca, por eso hasta el enemigo tradicional, el francés vecino, alaba y glorifica su poderio naval, que á la buena sombra todos se animan. Y nosotros, con nuestros desgraciados pujos de potencia beligerante en el gran barullo europeo, hemos retrocedido un gran trecho en el áspero sendero de nuestra regeneracion. Dios se lo perdone à quien fué pretesto de ello; que la verdidera culpa la tenemos todos con nuestra supina ignorancia, y nuestro poco sentido práctico.

GENARO ALAS.

Salinas Julio de 1888.



A los primeros frutos de mijardin

(Oda de A. Chenier.)

Présagos del Otoño, oh frutos hijos De un suelo, donde el arte habilidoso, Bajo techos de vidrio, fingir sabe Los ardores del sol del mediodia; Id à buscar à Fanny, à aquella madre Timida, y devolved la fuerza y brillo A su dulce hija, flor tardía y débil.

No acecha en su infancia grave daño; Pero del pecho maternal la tierna Ansia no aguarda el daño, previsora Y Fanny, ya, por el destino herida Suspicaz, y ocupada mucho tiempo En sn perdida, teme su potencia.

Tan pronta alarma alejará el estio, Debemos todos al nacer tributo De lágrimas. Las suyas à los dioses Han satisfecho ya, y en gran manera. Su belleza, virtud, sus gracias propias No, no, no armaron de envidiosos dioses La ira, cual siendo en los mortales. Pronto cual ella hermosa, cuando vuelva Erigona, la niña, tierno vastago De Pomona animar va aquella frente Que el Boreas ultrajarà con su aliento, ¡Oh cielos! conservadla, conservadla; Que jamàs el dolor, ni ann leve cuita Se aproximen de Fanny al tierno pecho.

¡Ah! pero existe el tiempo todavía Del amor y la gloría, que de Polme Y Alcestes han guardado la memoria, Cuando à Pluton calmaba pio cambio! Cuando las tres hermanas se ablandaban Y al precio de la vida, otra más dulce De su voraz tljera redimiase!

¡Oh si! quisiera entonces, que ya pronta La Parca, amable niña, se acercase A amenazar to sien, para ponerme En tu lugar y defender tos dias: Y ver rota mi trama encadenada A la tuya, y à Fanny confesarse Por mi dichosa y con mi amor altiva.

Agitaria alguna vez mi tumba Su pensamiento, y à su hija opresa En sus trazos alguna vez divide Tal vez llorosa, cabe mi pasando: —«Este, de quien yo fui tan adorada Gozó en morir, pensando que tu madre Por ti no verteria triste lloro,»

V. SUAREZ CAPALLEJA.



Zuazo.

Erase el 11 de Agosto cuando desde la márgen del Zadorra partí à las seis y media de la mañana en mi jardinera, llegando en una hora á Pobes, dando vuelta á la sierra brava de Badoya por la carretera de Salinas. Doce minutos de ferrocarril me hicieron pasar el estrecho de ambas sierras gemelas y me encontré en el ámplio valle de Cuartango, dejando á la izquierda la montaña Arcamo, que termina en Sobron y en el Ebro, y á la derecha la ya dicha de Badoya, en la parte opuesta de Nanclares y terminando en Zuazo, á la márgen del río Bayas.

Zuazo pueblo, cuatro casas negruzcas y la iglesia, en analogía. Zuazo balneario era el objeto de mi viaje, y medio kilómetro en jardinera me pasé en pocos minutos. La cosa más fácil con millones sería hacer un túnel que de Zuazo á Nanclares nos comunicara, y veríamos las entrañas de una sierra que, brava en las alturas, no hay pueblos sino en las vertientes de los valles que la circundan, y solamente los ganados pastan á sus anchas; pero ¡quién sabe lo que esconde, los tesoros que deflende, las canteras de ricos mármoles que algún dia podrán descubrirse, los criaderos de fosforita que es posible se encuentren si se buscan y las minas de algo que en todas las excrescencias volcânicas abundan! Trigo para comer y para pagar las igualas del herrero, practicante, médico y botica, y para pagar la colonia à los dueños del veguizo ó laderas, y para la suave contribucion de foguera y provincial y municipal: leña para los usos domésticos y para burlarse del frio en los aquí siempre largos y bravos inviernos; pasto para

el ganado lanar y cabrio, yeguas y vacas; esto es lo que gozan los muchos pueblos de pocos vecinos que parece se nutren de la sierra de Badoya. Periódicos, el Boletin y algun órgano del perpètuo pretendiente, que tiene sus esperanzados en donde no han llegado á comprender que à más de la luz del sol hay la luz de la humanidad, que ha hecho conocer lo que son las familias privilegiadas, las razas de los que hicieron creer que el rey era hijo de Dios y el vasallo esclavo de los reyes, y completó la obra de Dios haciendo à todos iguales y libres y hombres de verdad; y más desconocen la luz de la ciencia que ha oscurecido à todos esas verrugas de la humanidad, que látigo en mano pisoteaban à los hombres dignos y se hacian adular de hombres miserables. Así nacen ignorando lo que sou, lo que pueden y lo que valen, y se afanan por comer un mendrugo y esperar al que no ha de llegar, porque se oponen el sol de la naturaleza, la civilización ó gran reverbero de los humanos, y la ciencia, que es la ley eterna de Dios.

. .

El Sr. Chillida, propietario de las aguas sulfurosas sódicas nitrogenadas y del Balneario de Zuazo, me recibió con gran contento, porque entusiasmado con su tesoro de salud, goza cuando alguien que entiende va con los ojos de la ciencia á confirmarle en su fé, á fortificarle en su esperanza y á decirle la verdad; y el médico-director D. Francisco Ledo, jóven doctor, se alegró mucho al verme en el campo de sus estudios, en su clínica predilecta, en su especialidad. El propietario es digno de las aguas y el médico

merecedor de tales aguas y de tal propietario.

Yo vi un rio de lecho de piedra como si la naturaleza le hubiera enlosado, y un edificio que se levanta á la misma márgen y en cimiento natural, y un valle extenso como un pañuelo de tres picos, con las montañas allá á lo lejos, y detrás una ladera ó caida ó cortadura de la sierra de Badoya. Allí, por bajo de las aguas del rio, brota el manantial sulfuroso sódico nitrogenado, en cantidad de ocho litros por minuto y á 14 grados Está la fuente de bebida en el mismo brote, y pared por medio, en la parte alta, se encuentra el balneario, que á la vez es vestíbulo y galería, y á la derecha los gabinetes de baño de mármol blanco de Almeria, negro de Bilbao y alguno de zinc en número de seis, cobrando la mitad, porque estas aguas son especialidad de las afecciones del aparato respiratorio, y son contados los casos en que el baño está indicado, y á la derecha los gabinetes de pulverizacion, inhalacion y duchas, instalados por la casa Corcho, de Santander, con arreglo á las necesidades y buscando lo práctico con preferencia á lo supérfluo, y aprovechando lo reducido del local cuanto puede dar de si. Una fuente de agua potable caudalosa que brota à treinta y tantos metros de altura, además de servir para los usos domésticos, y muy fresca y cristalina, eleva un surtidor para recreo, y alimenta bocas de riego é incendio, y ha de servir de fuerza motriz para elevar las aguas sulfurosas, que ahora se elevan con vapor y para la luz eléctrica en su dia. Encima del balneario están las habitaciones de los huéspedes, comedores, oratorio, etc., etc.; en varios pisos y contíguo, el magnifico salon de recreo, donde el billar y el tresillo, el piano y las buenas vistas contribuyen á la parte recreativa y cómoda. Trece metros de largo por diez de ancho, sin columnas, es una atrevida sala, que excede á lo que se pudiera prometer un balneario que se llena con cincuenta ó sesenta bañistas.

En efecto, el balneario se resiente de pocas habitaciones para hospede-

ria, que hasta ahora han bastado, por haber sido lento el crecimiento del número de bañistas hasta hace trece años, que empezó la progresion notable; y como son muchas las necesidades à que es preciso atender, de ahí que sin ser chico el edificio vaya siendo insuficiente y prepare proyectos el señor Chillida, que irá ejecutando como pueda, que no sirve el entusiasmo, el buen deseo y la voluntad decidida cuando cualquier reforma cuesta miles de duros, que en Francia brotarian por doquier y en España no sueltan los usureros sino al mil por uno, y de esa manera no hay empresa posible aun que se vea el porvenir al descubierto. Todo lo andará, y le aconsejo pausa, porque la experiencia me lo dice.

Es indudable que el sobrenombre de aguas buenas de España es merecido, aunque yo prefiero siempre ser original á copia. No cabe duda que aventaja en mineralizacion à Betelu cuanto le falta en hospedería y apariencia. No se desconoce que el agua de Zuazo cura positivamente más que el de Urberuaga, presunto heredero que fué de Panticosa. Tambien es verdad que lo que en Panticosa está en manantiales distintos se obtiene en Zuazo en un sólo manantial, y que aventaja en viaje cómodo, en horizonte despejado y en menor altura sobre el nivel del mar, evitando hemorragias, que son un inconveniente grave en la terapeútica hidro-mineral: pero la fama de Panticosa, adquirida á pesar de tantos y tan continuos fracasos, no puede alcanzarse en una docena de añor, aún cuando todos sean éxitos. Panticosa es el clavo ardiendo á que se agarra todo naúfrago, y son muy pocos los que logran la orilla, siendo muchos los que se salvan cuando no están heridos, cuando solo están amenazados de herida mortal ó han recibido contusiones preliminares de la herida. Madrid solo debiera dar ya quinientos enfermos á Zuazo para salvar á 450, y solo dá 50, salvándose 49. Y es que Chillida es una molècula de capital al lado de las compañías de Panticosa y Betelu, y de los potentados de Urberuaga.

No obstante, Chillida irá haciendo la bola de los tísicos, y poco á poco llegará léjos, porque tiene inteligencia y entusiasmo, y el filon irá supliendo la escasez de capital. Que no se asocie á nadie, que siga solo su obra y la gloria es segura y el provecho de su otra generacion. El Dr. Ledo ha tomado sobre sus hombros la parte científica y su cerebro no se ocupa de otra cosa, y consagra su existencia á demostrar con éxitos clínicos la superioridad de las aguas.

